

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 26 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación Parcial del Polígono RM-59-2A, «Cabezarrubia 2A».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Polígono RM-59-2A, «Cabezarrubia 2A».

Una vez aprobado inicialmente, se somete a información pública por el plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación (artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Durante el periodo de exposición al público, los interesados podrán formular las alegaciones pertinentes, pudiendo ser examinada la documentación en este Excmo. Ayuntamiento (Sección de Planeamiento).

Cáceres, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día once de febrero de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización de Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en Travesía de Puente Vadillo.

Una vez aprobado inicialmente, se somete a información pública

por el plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación (artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Durante el periodo de exposición al público, los interesados podrán formular las alegaciones pertinentes, pudiendo ser examinada la documentación en este Excmo. Ayuntamiento (Sección de Planeamiento).

La aprobación inicial conlleva la suspensión en el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación del Plan, cuya concreción aparece reflejada exactamente en los planos que obran en el documento, afectando al inmueble situado en la esquina de confluencia entre la calle Betania y la Travesía de Puente Vadillo.

Cáceres, 26 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS

ANUNCIO de 18 de febrero de 1993, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

Redactado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, queda expuesto al público, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes por corporaciones, asociaciones o particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 21/1978, de 23 de junio.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los boletines oficiales o periódicos «Hoy» y «Extremadura».

Navezuelas, a 18 de febrero de 1993.—El Alcalde.